

## LOS REPARTIMIENTOS ANDALUCES Y CANARIOS. RASGOS COMUNES Y PROBLEMAS QUE ENMARCAN SU ESTUDIO.

*Juan Manuel Bello León*

### INTRODUCCION

Coinciden casi todos los historiadores andaluces en considerar a 1951 como un año crucial para la historiografía de esta comunidad; y a don Julio González como el artífice de una obra fundamental para la concepción global de la historia medieval andaluza. Evidentemente me refiero a la publicación en Madrid, y en el mencionado año, del libro «El repartimiento de Sevilla. Sánchez Belda lo describía, en una breve reseña, en los siguientes términos: «Julio González ofrece ahora un libro en el que con gran altura de miras estudia todos los problemas que se plantearon en la conquista y sus consecuencias en el orden político, económico y social de los reinos cristianos medievales»<sup>1</sup>. Entre los aciertos de los dos volúmenes que componen la obra, está la de constituir el primer estudio serio sobre la repoblación, no sólo sevillana, puesto que no se limita a dicha zona, sino que hace

1. SANCHEZ BELDA, Luis: «Hispania» Tomo XI nº XLIV. Madrid, 1951. Notas bibliográficas, págs. 550-558.

una descripción de las regiones repobladas y de los distintos sistemas de repoblación empleados en Andalucía.

A pesar de su importancia, la obra del profesor González no tuvo en el ámbito andaluz la continuidad que era de esperar. Se tardó más de 20 años, hasta que en la década de los setenta, otros investigadores con Gual Camarena, López de Coca y sobre todo Manuel González, retomaran el análisis de los libros de repartimiento, para que con su estudio y edición, se pudiesen desechar las generalizaciones y conocer cual fue el proceso real de ocupación del espacio, de repoblación, en esta región.

La perspectiva actual se ha visto profundamente mejorada con las aportaciones documentales más recientes y con la revisión de viejas teorías referidas a la reorganización del espacio castellano <sup>2</sup>. La primera oleada bibliográfica que intentó acercarse a estos temas estaba impregnada de la narración de los enfrentamientos bélicos acaecidos entre musulmanes y cristianos, dejando en un segundo plano otros aspectos, como la configuración de la propiedad y explotación de la tierra.

A grosso modo se pueden distinguir varias etapas en el proceso de repoblación castellano <sup>3</sup>. Para cada una de ellas disponemos de una amplia bibliografía, tanto en la vertiente de estudios como en la edición de textos. Una primera etapa comprendería los siglos IX, finales del X, en el que partiendo de la resistencia desde la orla cantábrica se avanzaría hasta la ocupación y poblamiento de la cuenca del Duero <sup>4</sup>; una segunda etapa se encuadra entre 1085, llegada al Tajo y consolidación del territorio entre el Duero y el Tajo, y 1212 llegada a Sierra Morena y afianzamiento del control sobre el espacio entre el Tajo y esta última <sup>5</sup>. Partiendo de estos domi-

2. GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y otros: *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*. Barcelona, 1985.

3. En 1951 se reunían en Jaca los especialistas que propusieron, entonces, las fechas claves que definían las etapas de la Reconquista (Vid. GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y otros: opus cit. pág. 14)

4. Esta empresa puede seguirse en el amplio artículo que publicara don Claudio SANCHEZ ALBORNOZ: *Repoblación del Reino Astur-leones* en «C.H.E.» nº LIII-LIV (1971). Del mismo autor, *Despoblación y repoblación del Reino Valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.

5. Para el estudio de esta zona puede consultarse los trabajos de don Julio GONZALEZ: *Repoblación de la Extremadura Leonesa* en «Hispania» XI Madrid, 1943 y *Repoblación de Castilla la Nueva* Madrid 1975, Reyna PARTOR DE TOGNERI: *Poblamiento, frontera y estructuras agrarias en Castilla la Nueva (1085-1230)* en «C.H.E.» nº XLVII-XLVIII (1968). Uno de los temas más polémicos que ha suscitado la historiografía que

nios, de difícil conservación, se pudo afrontar la tercera fase, subdividida en dos periodos; uno inicial que implica el control de la Andalucía Bética y una fase terminal —1492— que conlleva el dominio de la Andalucía Penibética <sup>6</sup>. Para esta breve comunicación me centraré en la última etapa, acercándome a las líneas maestras de lo que fue la repoblación andaluza, y a un proceso diferenciado, que dominamos repoblación exterior, y que ejemplificamos en el caso de las Islas Canarias.

## LAS FUENTES

A ningún medievalista se le escapa la importancia e interés que presenta el estudio y análisis de los procesos de repartimiento llevados a cabo durante los siglos XIII a XV en el ámbito de la Corona de Castilla, ya que partiendo de ellos se origina la estructura del sistema de propiedad de los bienes urbanos y rústicos; propiedad que sufrirá modificaciones por la venta, donación, trueque o pérdida de la suerte recibida.

El estudio del repartimiento para diversas localidades andaluzas presenta ciertas ventajas en comparación a lo que sucede para la región castellano-leonesa, ya que se conservan parte de los textos que se conocen comúnmente con el nombre de «libros de repartimientos»; aunque también es cierto que muchos de ellos no han llegado hasta nosotros en su totalidad, otros se conservan incompletos y no siempre se ha dispuesto de ediciones seguras y depuradas <sup>7</sup>. Se ignora cuantos libros de repartimiento se redacta-

se ocupa de la repoblación de esta zona es la que viene dada por las consecuencias de la ocupación musulmana. A la tesis de Sánchez Albornoz, aférrimo defensor de la teoría de la despoblación tras la invasión, parece oponerse las más recientes investigaciones que indican algún tipo de poblamiento. Sobre la primera cuestión puede verse el trabajo de Sánchez Albornoz ya citado: *Despoblación...*; el segundo aspecto puede verse en el trabajo de Angel BARRIOS: *Toponomástica e Historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero* publicado «En la España Medieval» II. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó. Madrid, 1982.

6. Puede verse una amplia bibliografía sobre los estudios de repoblación de Andalucía en dos trabajos básicos del profesor Manuel GONZALEZ JIMENEZ: *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. Sevilla, 1988 y *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*. Sevilla, 19. Una síntesis de muchos de estos trabajos puede verse en una obra de divulgación como la de Cristina SEGURA: *La formación del pueblo andaluz. Los repartimientos medievales*. Madrid, 1983.
7. GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: *Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectivas*

ron, siendo el Reino de Sevilla el mejor representado en esta tipología documental. A la edición y estudio del correspondiente a la ciudad de Sevilla, habrá que añadir los de Ecija, Vejer de la Frontera, Carmona, Jerez, Cadiz-Puerto de Santa María, en lo que al siglo XIII se refiere, ya para épocas posteriores también se han estudiado los de Málaga, Velez Málaga, Antequera, así como de diversas zonas en el ámbito de la actual provincia de Granada <sup>8</sup>. Otra serie de corpus documentales completan la visión que hoy se tiene sobre los repartimientos andaluces; así las nóminas de caballeros hidalgos (existen para Baeza, Arcos de la Frontera, Arjona y Lebrija); los repartimientos sectoriales, que dan testimonio de las donaciones efectuadas en una zona concreta y a un determinado sector de repobladores (como ejemplo los textos de Córdoba o Ubeda); y las cartas pueblas, documentos que en si mismo constituyen una forma de repartimiento, ya que en caso todas ellas se recoge la entrega de tierras (junto a una serie de obligaciones y derechos) a diversos pobladores <sup>9</sup>.

Efectuado este breve recorrido por la publicación de las fuentes que permiten el estudio de los repartimientos andaluces, abordamos el fenómeno en tierras no peninsulares. La que se conoce como repoblación exterior, (en éste caso de Canarias) constituye una manifestación original del proceso, dado que no se trata de la repoblación de frontera castellana o andaluza,

*del conjunto y problemas*, en «H.I.D.» nº 14, Sevilla 1987 y Repartimiento de Carmona. Estudio y edición, en «H.I.D.» nº 8 Sevilla, 1981. En ambos trabajos se indican algunos de estos libros de repartimientos desaparecidos o incompletos.

8. Veáanse los siguientes trabajos; SANZ FUENTES, M<sup>o</sup> José: *Repartimientos de Ecija* en «H.I.D.» nº 3, Sevilla 1976; GONZALEZ JIMENEZ. Manuel: *Población y repartimiento de Ecija*, en Homenaje a Juan Torres Fontes. Tomo I, Murcia 1987; LADERO QUESADA, M.A. y GONZALEZ JIMENEZ, M. *La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)*, en «H.I.D.» nº 4, Sevilla 1977; GONZALEZ JIMENEZ, M. y GONZALEZ GOMEZ, A.: *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz 1980; LADERO QUESADA, M.A.: *La repoblación del Reino de Granada anterior a 1500*, en «Hispania» nº 110, Madrid 1968; LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977. En el apéndice de este libro, López de Coca, hace un estudio de los libros de repartimiento de Málaga y su tierra; el de Coin (págs. 259-354), Mijas (págs. 356-390), Alhaurin (págs. 393-431), Almogía (págs. 435-450), Alozaina (págs. 453-470) y Bezmiliana (págs. 473-491); LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *El repartimiento de Velez Málaga* en «Cuadernos de Historia nº 7. Madrid, 1977; ALIJO HIDALGO, Francisco: *Antequera y su tierra (1410-1510). Libro de repartimiento*. Málaga, 1983.
9. Una clasificación de estos testimonios documentales pueden verse en el trabajo de Manuel González Jiménez: *Repartimientos andaluces...* págs. 106-108.

donde el desarrollo repoblador se ve sometido durante varios siglos a la guerra o a la amenaza de la misma, y donde la colonización tropieza con la presencia y herencia cultural de unas zonas densamente pobladas <sup>10</sup>.

Las fuentes que permiten el estudio de los repartimientos canarios presentan unas dificultades que las diferencian claramente de los casos castellano y andaluz, a pesar de estar inspirado en los modelos bajomedievales aplicados en la Península. Para las islas de señorío, sobre todo para Lanzarote y Fuerteventura, la fuente que mejor nos informa de la organización económica inicial es la crónica francesa de la conquista (el *Le Canarien*), ya que en algunos de sus capítulos se alude a los repartos de tierras, además de las trabas impuestas a la plena propiedad tras los repartimientos. Para el caso de las islas de realento el panorama es más alentador, a pesar de las dificultades.

El conocimiento de los repartimientos iniciales en Gran Canaria tropieza con las dificultades derivadas de la desaparición del archivo del Cabildo grancanario a consecuencia de la invasión holandesa de 1599 y a posteriores incendios. Por ello hay que acudir a los datos procedentes de otras colecciones documentales que no sean los libros de repartimiento <sup>11</sup>. De entre esos repertorios documentales destaca el llamado «*Libro Rojo de Gran Canaria*» <sup>12</sup>, los testimonios sacados de los protocolos sevillanos <sup>13</sup> y sobre todo el rastreo de las diversas secciones del Archivo General de Simancas <sup>14</sup>. Para la primera mitad del siglo XVI también se conserva el libro intitulado «Protocolo de repartimientos de tierras hecho a los conquistadores de Gran Canaria», depositado en el Museo Canario de Las Palmas, y

10. Podría considerarse como repoblación exterior la integración del Archipiélago balear, pero por su cercanía a la Península, sus antecedentes de ocupación por parte de los catalanes y valencianos, y criterios de organización, le hacen presentar características distintas.
11. Puede verse un estudio del repartimiento de Gran Canaria y de los problemas que plantea en mi trabajo *Repoblación y repartimiento de Gran Canaria (1480-1525) en Homenaje a D<sup>a</sup>. Manuela Marrero (en prensa)*.
12. Transcrito y estudiado por Pedro Cullen del Castillo, Las Palmas de Gran Canaria, 1947.
13. MORALES PADRON, Francisco: *Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla*, en «A.E.A.», nº VII, Madrid-Las Palmas, 1961.
14. Los mejores ejemplos están representados en la sección del Registro del Sello, donde el profesor Eduardo Aznar Vallejo ha localizado y publicado numerosos documentos que hacen referencia directa a los repartimientos canarios (Vid. *Documentos Canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*, La Laguna, 1981).

estudiado por Jiménez Sánchez <sup>15</sup>. Este libro recoge tanto nuevas concesiones de tierras, como, y sobre todo, la confirmación de títulos de propiedad expedidos con anterioridad a las fechas de este libro.

Si la escasez de fuentes limita los estudios para Gran Canaria, el problema se agrava aún más para la isla de La Palma, ya que las únicas referencias que tenemos se limitan a algunos documentos en los libros de Tenerife, a algunas mercedes reales y a puntuales notas en diversas colecciones documentales <sup>16</sup>.

El panorama, en lo que a Tenerife se refiere, cambia radicalmente. Para esta isla se han conservado los correspondientes libros de repartimiento (más conocidos como libros de datas). Los textos del repartimiento de la isla se conservan en el Archivo Municipal de La Laguna, y están formados por cinco libros de datas (albalas que recogen la donación de tierras u otros aprovechamientos) originales y tres de datas por testimonio <sup>17</sup>. A lo largo de más de 2.000 datas originales se obtiene una de las visiones más completas de la actividad económica, básicamente agraria, de la isla en los orígenes de la colonización. Los libros de datas por testimonio están formados por tres gruesos legajos en los que hasta ahora se habían pensado que se limitaban a la mera reproducción de las datas originales; una atenta lectura de los mismos basta para convencerse pronto del error. A medida que se avanza en la lectura y cotejo de los libros de datas por testimonio y de los libros originales, se observa como muchos de los albalas que aparecen en los primeros no se encuentran en los segundos. En principio pudiera tratarse de datas testificales, es decir, de la reconstrucción del albalá partiendo del testimonio de propietarios o familiares que se beneficiaron del repartimiento, motivado por cuestiones de pérdida o extravío del documen-

15. JIMENEZ SANCHEZ, S.: *Primeros repartimientos de tierras y aguas en Gran Canaria*, Las Palmas, 1940.

16. Véase el trabajo de LORENZO RODRIGUEZ, J.B.: *Noticias para la Historia de La Palma Introducción y notas por Juan Régulo Pérez. Tomo I, La Laguna, 1975 y el de Ana VIÑA BRITO: Aproximación al reparto de tierras en La Palma a raíz de la conquista*, en «VII Coloquio de Historia Canario-Americana» (en prensa).

17. Ya se ha publicado los extractos de los albalas de data de los cuatro libros, tarea llevada a cabo por el profesor Elías SERRA RAFOLS. Recientemente se ha editado el texto íntegro correspondiente al quinto volumen, a cargo de la archivera de la corporación lagunera, la Lda. D<sup>a</sup>. Francisca Moreno. Véase SERRA RAFOLS, E.: *Las datas de Tenerife. (Libros I a IV de datas originales). La Laguna, 1978 y Francisca MORENO FUENTES: Las datas de Tenerife (Libro V de datas originales). La Laguna, 1988.*

to original. Sin embargo lo más probable es que los albalaes que no aparecen entre los originales se debe a que en aquellos momentos sus titulares se quedaran con todas las copias del mismo o bien que por pleitos o ventas posteriores aparezcan insertos en protocolos o documentación privada.

Al igual que para el caso andaluz, otros textos completan y contrastan la visión que nos dan los libros de datas. Es la Reformatión del Repartimiento, efectuada por el Ldo. Ortiz de Zárate en 1506, la que quizás aporta la documentación más valiosa. Las arbitrariedades cometidas por los gobernadores, provocaron la queja ante la Corte para que se examinasen los títulos de propiedad; por ello se comisiona a Juan Ortiz de Zárate para que llevase a cabo una labor informativa que sirviese de base para la toma de decisiones definitivas en lo que el repartimiento se refiere <sup>18</sup>. De entre las noticias que aporta este documento de excepcional interés, destacan las relacionadas con la petición y reparto de solares, la confirmación o pérdida de tierras, la existencia de diversos núcleos de población que se intentan ordenar, así como diversos testimonios sobre la naciente actividad administrativa civil y eclesiástica.

También ha llegado a nosotros dos «nóminas» o listas de beneficiarios insertas en los libros de datas por testimonio. La primera recoge el reparto de tierras de riego en el valle de La Orotava, mientras que la otra hace referencia al reparto de tierras de secano en la comarca de Tacoronte <sup>19</sup>. Por último indicar que se pueden obtener algunas notas a través de los protocolos notariales y de algunos documentos de la sección del Registro del Sello en Simancas.

18. SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: *Reformatión del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno. La Laguna, 1953.*
19. El primero de los documentos mencionados consta de más de 60 folios en los que se recoge el reparto de tierras de riego en el valle de La Orotava entre 1501 y 1504. El documento original se encuentra hoy en día en el archivo privado Sopranis-Montes de Oca, depositado en la biblioteca general de la Universidad de La Laguna. Un estudio y transcripción del mismo la hice en mi Memoria de Licenciatura, y está próximo a publicarse en un artículo que bajo el título «El reparto de tierras de riego en el valle de La Orotava (1501-1506)» aparecerá en la revista Museo Canario.

## LA INFORMACION Y LOS PROBLEMAS

La importancia de los libros de repartimiento ya fue puesta de manifiesto por autores como López de Coca o Manuel González, cuando ambos coinciden en que estos libros no se limitan a reproducir una mera relación de orden catastral, sino que van más allá, conteniendo un cúmulo de datos que ayudan a esbozar, a grandes rasgos, el mundo que se encontraron los repobladores. Los libros de datas, en el caso canario, no son menos, y así suministran información preciosa sobre la sociedad aborígen (toponimia menor, nombres, zonas que habitaban, etc.), el sistema de propiedad que se imponen tras la conquista; información sobre metrología castellana y su aplicación en Canarias, y especialmente sobre aprovechamiento económico e identidad de los nuevos pobladores.

De entrada conservan el más importante repertorio de topónimos aborígenes y castellanos que se conozcan, lo que con un minucioso estudio quizás permitiría ofrecer una visión de las zonas ocupadas. La herencia del pasado aborígen se amplía si tenemos en cuenta la información que ofrecen algunas datas sobre la existencia de caminos transitados por los guanches, de edificios y viviendas de los reyes aborígenes o de la existencia de viejos canales y acequias de la «época de los guanches», utilizados por los colonizadores para el transporte de agua desde los nacientes hasta la población.

También nos informan los libros de datas sobre los cultivos predominantes en cada una de las zonas que se reparten. Cabe decir que los albaes de data expresan, en algunas ocasiones, el cultivo que ha de ocupar la tierra concedida, siendo la dedicación más común la de «tierra de sembradura», es decir destinada a la producción de cereales. En cualquier caso el análisis de la distribución de los cultivos tropieza con las dificultades impuestas en la identificación de muchos de los topónimos, y en que la visión que se nos da del paisaje agrario es una visión estática de la situación de los cultivos en un momento dado, lo que evidentemente distorsiona mucho el concepto que se puede tener de un paisaje condicionado por la introducción de nuevos cultivos, y por la progresiva sustitución a lo largo del siglo XVI del más importante de ellos; el azúcar por la vid.

El desarrollo del cultivo de la vid estuvo apoyado desde los inicios de la repoblación por una serie de medidas proteccionistas dictadas por el gobernador y regidores, de las que son un claro ejemplo las numerosas suertes

que en el repartimiento están obligadas a plantar viñas <sup>20</sup>. De la profusión del viñedo da idea el hecho de que este cultivo da nombre a una localidad; Icod de los Vinos. Importancia de la que también fueron conscientes los propios contemporáneos, ya que es frecuente encontrar en las sesiones capitulares actas en las que se insiste una y otra vez en el vino como uno de los principales frutos de la isla, de «gran utilidad y provecho para labradores y vecinos». <sup>21</sup>

De los productos agrarios introducidos en Canarias, la caña de azúcar fue, sin duda, uno de los que adquirió mayor importancia en su desarrollo y expansión, hasta fundamentar una economía de exportación que alcanzó grandes proporciones <sup>22</sup>. Sin embargo, a pesar de su importancia y rápida expansión por las islas, en el caso de Tenerife, el gobernador prohibió en algunos casos el plantío de cañaverales, llegando a excluirse términos enteros como el Sauzal y Tacoronte <sup>23</sup>. La explicación de este comportamiento puede deberse a la necesidad de abastecer de cereales y productos de huerta el mercado de la isla (conocida ya la experiencia de Gran Canaria) y evitar las crisis carenciales y las especulaciones comerciales de buena parte de la oligarquía local; situación común en otras islas, donde el cultivo incontrolado de la caña de azúcar desplazaba a los cereales, viñedo y huerta, al menos de todas las áreas de regadío. La superficie agrícola ocupada por el cañaveral correspondía preferentemente a las zonas de costa y de regadío;

20. SERRA RAFOLS, E. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Tomo I, doc. n.º 154 (6-IV-1500). El concejo de Tenerife obliga a los vecinos de la isla a plantar viñas. Para una de las comarcas estudiadas, el valle de La Orotava, las datas que indican la obligación de plantar vides son las siguientes: data n.º 50; d. n.º1577; d. n.º 862; d. n.º 26; d. n.º 884; d. n.º 408; d. n.º 359; d. n.º 959; d. n.º 289; d. n.º 297; d. n.º885; d. n.º 196; d. n.º 273; d. n.º 528; d. n.º737; d. n.º 1548; d. n.º 676; d. n.º1314; d. n.º 525; d. n.º 1311; d. n.º 174; d. n.º 385 y d. n.º 1206. A.M.L.L. Libro I datas por testimonio, fol. 134 y fol. 79.*
21. A.M.L.L. Libro 8º de Actas del Cabildo. Oficio 1º. fol. 3r.
22. Recientemente ha sido objeto de una tesis doctoral, obra de D<sup>a</sup>. Benedicta Rivero. Además la bibliografía que se ha ocupado de la caña de azúcar en su doble visión de producción y exportación es abundante. Sirva de orientación los siguientes títulos; DIAZ HERNANDEZ, R. *El azúcar en Canarias (siglos XVI-XVII)*. Las Palmas, 1982; FABRELLAS JUAN, M<sup>a</sup>. L. La producción de azúcar en Tenerife, en «R.H.C.» n.º 100 (1952); CAMACHO Y PEREZ GALDOS, G.: *El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1512)*, en «A.E.A.» n.º 7 (1961).
23. Acuerdos del Cabildo de Tenerife I, doc. n.º 453. En 1505 el gobernador ordenaba que nadie plantase cañas en tierras que aún no se habían repartido o que no hubiesen sido destinadas a tal fin.

así se localizan en el valle de La Orotava (donde se instalan seis ingenios), la zona de Duate (N.O. de la isla) donde se encuentran los ingenios y las haciendas de los genoveses Mateo Viña y Cristobal de Ponte; o en Icod, donde destaca la hacienda del propio gobernador, situada en la costa de esa comarca, aprovechando de esta forma las aguas del heredamiento de Icod, que también le pertenece.

Sin lugar a dudas, el aspecto fundamental del que nos informan los libros de datas es el de las transformaciones operadas en el poblamiento de las islas y el de las alteraciones en las estructuras socioeconómicas aborígenes. Conviene dejar sentado que la conquista supuso una apropiación de los medios de producción y de la propia fuerza de trabajo, así como un cambio radical en la titularidad de la propiedad de la tierra. La consecuencia fue la integración de las islas en la economía europea en cuenta a productora de cultivos destinados a la demanda exterior y el asentamiento de un sector agrario de policultivo para el abastecimiento del mercado interno. Este segundo subsector fue imprescindible para sostener el crecimiento de la población, asegurando las necesidades de consumo interno <sup>24</sup>. En la etapa prehispánica se observa una diversidad de asentamientos en todo el Archipiélago que parece responder a la relación potencial disponible/recursos necesarios, que sin llegar a suponer un determinismo geográfico, permiten controlar el equilibrio ecológico para la subsistencia <sup>25</sup>. La raíz del cambio estaría en la tendencia al asentamiento en un lugar estable y a la concentración de la población, favorecido por el escaso número de repobladores que ocupan el territorio. El resultado más elocuente de este fenómeno lo evidencian las cifras de la *tazmia* de 1552 de Tenerife, que otorga a la villa-capital (La Laguna) el 40,5% de la población, seguidas por las villas y puertos comerciales más importantes en el siglo XVI; La Orotava, Los Realejos y Garachico, con el 15,4%, el 10,4% y el 9,1% respectivamente <sup>26</sup>.

24. Esta situación ya fue evidenciada hace años por Antonio MACIAS HERNANDEZ en su trabajo: *El papel histórico de la agricultura de subsistencia en Canarias: un tema olvidado en «Canarias ante el Cambio, La Laguna, 1981.*

25. ARCOS AGUILAR, M<sup>a</sup>. C. y NAVARRO MEDEROS, J.F.: *Los aborígenes*. Santa Cruz de Tenerife, 1987.

26. La *tazmia* fue publicada por Francisca MORENO FUENTES; *Tazmia de la isla de Tenerife en 1552*, «A.E.A.» n<sup>o</sup> 25 (1979). Una situación semejante se produjo antes en Andalucía, donde la huida y expulsión de la población musulmana, obligó al escaso número de repobladores a concentrarse en los grandes núcleos urbanos o en zonas fortificadas, abandonando muchos lugares poblados en época islámica.

Es quizás para el estudio de la procedencia de los repobladores donde los libros de datas, y a diferencia de los libros de repartimiento andaluces, se muestran más herméticos en su información. Para el análisis de la repoblación de Canarias no podemos contar con la metodología que preconizó don Julio González, de estudio y valoración de los apellidos de lugar, puesto que no siempre se corresponde con el lugar inmediato de procedencia <sup>27</sup>. La mayor dificultad está en diferenciar cual de los beneficiarios es castellano y cual aborigen, dado que los segundos, tanto los que proceden de las islas de realengo como los que huyen de las de señorío, adoptan nombres y apellidos castellanos. Tampoco se pueden extraer de los libros de datas cifras de repobladores. A pesar de la asincronía en los repartos de bienes, esta documentación sólo nos puede dar la cuantificación para un momento dado, el de los repartos, pero nunca el del reflujo de pobladores que llegan a asentarse definitivamente. Se puede intuir el abandono de las islas por parte de algunos repobladores a través de otras fuentes, como la Reorganización del repartimiento de 1506, o los juicios de residencia tomados a los gobernadores; pero de ahí a deducir el saldo positivo o negativo de repobladores en los momentos iniciales de la colonización es algo, cuando menos, arriesgado.

En cualquier caso, del análisis de las cifras conocidas se llega a la clara impresión de que la mayoría de los repobladores proceden de las regiones que integraban el Reino de Castilla, inclinándose la balanza hacia los de origen andaluz y extremeño, siendo escasos los propiamente castellanos y los naturales del norte peninsular. La presencia de otras comunidades como la portuguesa o la italiana también se atestiguan a través de los libros de datas. La presencia de estos grupos se explica dentro del proceso expansivo de la Europa Occidental, por su participación directa en la financiación de la conquista, y por los intereses comerciales que crean en el Archipiélago, una vez integradas las islas en los circuitos más dinámicos de Occidente. El asentamiento de estas comunidades, que generalmente controlan con la in-

27. Parecidos problemas encontró LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga...; el autor plantea como para el siglo XV es casi imposible la utilización de este método para verificar el origen de los pobladores (Vid. págs. 103-105). Por otra parte tampoco podemos desechar, porque parece razonable, que los inmigrantes procedentes de lugares tan dispares recurran al apellido topónimo como elemento de identificación frente a los demás. Para el caso de Andalucía es Jerez el único que presenta los datos más fiables sobre el origen de los primeros repobladores (Vid. GONZALEZ JIMENEZ, M. y GONZALEZ GOMEZ, A.: El libro del repartimiento de Jerez...).*

versión de sus capitales tanto el proceso productivo como el de distribución de los productos agrarios, inician una de las constantes características de la historia económica de Canarias: el afincamiento de una burguesía extranjera que poco a poco llega a fundirse con la oligarquía castellana, dando origen a un proceso de neoseñorialización que en las islas encuentra un campo muy propicio para su desarrollo.

En cuanto a la información sobre la condición socioeconómica y profesional de los repobladores, es igualmente escasa a través de las datas. Se limitan a indicarnos la profesión y cargos para algunos individuos (mercaderes, regidores, maestros de azúcar, etc.) o su condición de conquistadores. En el caso de los clérigos, se señala su condición de tales <sup>28</sup>.

Quizás la diferencia fundamental entre los repartimientos castellanos-andaluces y los canarios, es que el primer caso se contaba con una importante red urbana (Toledo, Córdoba, Sevilla, Jerez, etc.) que también se distribuyó. En Canarias no se contaba con esos precedentes urbanísticos, por lo que los libros de datas recogen de forma casi exclusiva los repartos de tierras. Sólo en algunos casos se menciona el reparto de solares, de cuevas, colmenas o algún otro aprovechamiento económico. También la herencia árabe (una cultura en muchos aspectos más desarrollada que la cristiana) marca las diferencias con respecto a Canarias. En Castilla y en Andalucía la colonización rural difícilmente podía concretarse mientras persistiera el peligro del asalto militar, aunque el mantenimiento del campesinado que lo habitaba, especialmente de los mozárabes, y la llegada de nuevos pobladores tenderían a paliar las dificultades.

Pero quizás la transformación más radical venga de la concepción diferente, con respecto a la etapa anterior, de la explotación agrícola. El predominio casi absoluto de una agricultura de base cerealera dejan de lados otros cultivos, básicamente de regadío, que exigían técnicas especiales poco dominadas por los repobladores.

28. A diferencia del resto de la repoblación en los territorios de la Corona de Castilla, donde no sólo participaron la Corona y los concejos de realengo, sino que también lo hicieron los poderes señoriales (Ordenes Militares, Obispos, señores laicos, etc.), en Canarias la participación de la iglesia como institución fue de escasa importancia (si exceptuamos el caso de Agüimes en Gran Canaria). Sólo a título individual, como cualquier otro repoblador, algunos clérigos recibieron datas de tierras, pero con la obligación expresa de no enajenarlas a la Iglesia o monasterio alguno. El caso más destacado de entre los clérigos que recibieron tierras está el de Ruy Blas, que obtuvo diversas suertes de regadío y secano en la comarca de Icod y Daute.

En Canarias, la presencia cultural y humana prehispanica fue rápidamente absorbida, hasta casi su total desaparición. El enfrentamiento militar y el choque biológico diezmo a buena parte de la población de aborigen, y la incidencia real de sus manifestaciones culturales se limitan a algunos campos de la actividad económica (la ganadería) tradicionalmente ligado a su forma de vida <sup>29</sup>.

Otro de los aspectos que caracteriza a los repartimientos canarios es su asincronía en la entrega de datas. Al igual que en otras zonas castellano-andaluzas, las dificultades en la repoblación hicieron que entre la conquista y el asentamiento de la población transcurriera una serie de años en los que se iba perfilando la organización civil y eclesiástica. Sin embargo, una vez que se concedía el territorio a un concejo, éste se ocupaba de la parcelación y distribución del terrazgo, nombrando una comisión o junta de partidores que se encargaban de evaluar los bienes a repartir y actuaban como principales ejecutores de los repartos.

En Canarias la forma de efectuar los repartos tuvo ciertas características que lo diferencian de etapas anteriores. En las islas serán los gobernadores, y especialmente el Adelantado de Canarias, los que dirijan el repartimiento bajo su sola voluntad; y si bien, tanto en Gran Canaria como en Tenerife se designaron una serie de repartidores, la efectividad de sus medidas chocaron siempre con las arbitrariedades de los gobernadores, que tendían a favorecer a sus allegados o a recompensar determinados intereses.

En cuanto a su evolución cronológica, el repartimiento en Canarias es un largo proceso que va desde los momentos anteriores a la finalización de la conquista (caso de Gran Canaria) hasta por lo menos la primera mitad del siglo XVI. En tan largo proceso la titularidad sobre los bienes repartidos sufre continuos cambios debido a la venta, trueque o pérdida de la suerte recibida.

## CONCLUSIONES

De esta breve exposición sobre algunas de las características de los repartimientos canarios se pueden extraer algunas conclusiones que lo pongan en relación con el mismo fenómeno en tierras castellano-andaluzas. De

29. Véase sobre esta cuestión el trabajo de Eduardo AZNAR VALLEJO: *La fusión cultural entre aborígenes y europeos en Canarias* (en prensa).

momento no se poseen los estudios necesarios que permitan elevar a la categoría de generales las conclusiones que podemos sacar sobre los repartimientos en Canarias. Falta el análisis del más importante y complejo; el correspondiente a la isla de Tenerife <sup>30</sup>.

1) Es indudable que la estructura de la propiedad de la tierra en las islas se origina, en parte, en el amplio fenómeno que supone el repartimiento y las transformaciones que se suceden posteriormente.

2) El proceso seguido en el reparto de bienes tuvo las mismas pautas que para casi todo el territorio peninsular; en el caso de Canarias el rey facultaba a los gobernadores para distribuir el término: éste determinaba quienes eran los beneficiarios, lo que propició la actitud nepótica de aquellos en función de los servicios prestados durante la conquista, y sobre todo, según el grado de relación y parentesco familiar existente entre el gobernador y el beneficiario.

3) De una manera generalizada parece que predominó en todos los modelos de repoblación la concesión de tierras como propiedad libre, sin trabas de tipo enfiteútico, con la única excepción de obligarse a residir en la isla, y a no enajenar la propiedad durante un periodo de tiempo, que fue aumentando desde un sólo año establecido para la frontera castellana a los cuatro o cinco años puestos como norma para Canarias.

4) Los repartimientos no van a constituir la única vía de acceso a la propiedad en estos momentos, ya que junto a ellos aparecen las distintas mercedes reales concedidos directamente a algunos individuos vinculados a la Corte.

5) La gran propiedad aparece ya desde el repartimiento, si bien no constituye la característica más notable de la nueva situación. En principio no parece que haya ningún tipo de disposición legal que impida el acaparamiento de tierras (si exceptuamos la prohibición a los extranjeros para poseer bienes por valor superior a los 200.000 mrs.), aunque la formación de las grandes propiedades estará limitada a determinados inmiembros de la nueva sociedad y al tipo de bien concedido.

6) Las transformaciones operadas en la estructura de la propiedad nacida del repartimiento fue un proceso paralelo al mismo, y con él se abrió

30. De esta isla se han estudiado tres zonas importantes (La Orotava, Icod y Daute, en el Norte y Noroeste de la misma); faltando otras de especial interés como son las comarcas cerealeras de Tacoronte, el Sauzal, o el de la propia villa-capital, San Cristobal de La Laguna.

una clara tendencia hacia la gran propiedad, de los que sus máximos beneficiarios serán los miembros de la clase dirigente insular.

7) Quizás uno de los aspectos más interesantes dentro del amplio proceso de transmisión del patrimonio adquirido por el repartimiento fue aquel en el que se constata la formación de pequeñas o medianas propiedades por la sucesiva adquisición de una o dos suertes colindantes, que apenas rebasan las tres o cuatro fanegas de riego. De las propias datas se deduce un importante desposesión del campesinado parcelario, pero lo que también se intuye es el intento del pequeño campesino por conformar una mediana propiedad, que al ser de regadío jugaría un importante papel.

8) A diferencia de los repartimientos castellano-andaluces, donde se trataba de un proceso cerrado (en un periodo muy corto se entregaban los bienes a repartir), en las islas se manifiesta de una forma más irregular en el tiempo y sin responder a un único esquema. Así, generalmente el repartimiento conoce distintas etapas cronológicas en su desarrollo, en los cuales el ritmo de concesiones suele ser decreciente.